

REPUBLICA DE ESPAÑA
MILITARES Y NAVES
1797



y ha tocado à la *O^{da}* de *Calagorza* *Guarromill* *Guarrosuelos* *Dña y D^{ca}*
reales vellon, que deve contribuir por mesadas, cumplidas al
respecto de *Cuzcuvios* *Sisena* *Socho* *Realph*
por cada vna; y para que tenga efecto en nombre de su Ma-
gestad; ordeno, y mando que luego que se reciba esta bereda
se haga el repartimiento de dicha porcion, entre todos los
vezinos de esse Pueblo, y su jurisdiccion, sin exceptuar nin-
guno, si solo los Ecclesiasticos, à proporcion de los caudales, y
comercios de cada vnos; y para el dia quinze de Febrero proximo,
se remitan à esta Ciudad à poder del depositario q̄ se ha de nòbrar
el importe de las tres mesadas q̄ cumpliràn el dia vltimo de dicho
mes de Febrero, y subsesivamente, las demàs como se vayan cum-
pliendo, hasta que conste aver cessado el resguardo de dicha
marina, y riesgo de la introduccion del contagio, ò que se
mande otra cosa por su Magestad; con apercebimiento de los
mas rigorosos apremios, como lo pide la importancia del ne-
gocio, que conspira à la conserbacion de la Salud publica
destos Reynos. Y si pareciesse medio mas suave que el del re-
partimiento, la imposicion de algun arbitrio se propondrà à la
Real junta para que lo consulte à su Magestad, por mano del
Excelentissimo señor Presidente de Castilla, sin dexar de hazer
la remesa de dichas mesadas cumplidas, y las que bayan cum-
pliendo por hallarse las Ciudades que lo suplen apuradas de
medios, y no poder continuar estas asistencias de que puede
seguirse gravissimo daño; el qual serà de cuenta de los omisos,
y deveràn responder por èl. Y esta ordè quedará original en po-
der de los señores Justicias de esse Pueblo; para la mejor in-
teligencia en su practica, entregando al beredero testimonio
del Escrivano de Ayuntamiento, de averla dexado, y reque-
rido con ella sin detenerlo por esta razon; pagandole por su
trabajo *Doze* reales vellon. Fecho en la
Ciudad de Murcia à diez y ocho de Enero mil setecientos y
veinte y vn años.

Don Juan Carrera
Salamanca
Don Juan de Leon

